

DECRETO EXENTO N° 5280

Parral,

26 Oct 2012

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Según antecedentes y facultades para la Adquisición por Catálogo Electrónico (Convenio Marco) Orden de Compra N° 4159-874-CM12 denominada "RESMAS DE PAPEL PREUNIVERSITARIO DAEM" de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado ChileCompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 3).- Cotización Librería Universo N°174 del 01 de Octubre 2012.-
- 4).- Cotización Librería Mistral N°2306 del 01 de Octubre 2012.-
- 5).- Decreto Exento N°4880, del 04 de Octubre de 2012, que autoriza la adquisición pública por catálogo electrónico (Convenio Marco).-
- 6).- Lo previsto en artículo 52 de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento N° 4880, de fecha 04 de Octubre de 2012, se autorizó la Adquisición por Catálogo Electrónico (Convenio Marco) del servicio "RESMAS DE PAPEL PREUNIVERSITARIO DAEM", al proveedor Librería Giorgio S.A. Rut. N° 76.943.080-6, a través de Orden de compra N° 4159-874-CM12 emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Quinientos cincuenta y tres mil ciento setenta y nueve Pesos (\$553.179.-) IVA Incluido.-
- 2.- Que, el gasto que representó el mencionado Decreto Exento, se imputó al ítem 214.05.01.065 de la cuenta administración de Fondos a Terceros "FAGEM 2012" del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
- 3.- Que, por un error de información entregada por el proveedor se digitalizó en forma errónea, en el decreto DECLARESE, autorizada la adquisición Pública por Catálogo Electrónico Orden de Compra N° 4159-874-CM12 denominada "RESMAS DE PAPEL PREUNIVERSITARIO DAEM" al proveedor Librería Giorgio S.A. Rut. N° 76.943.080-6, por un monto de \$553.179.- (valor IVA incluido) **cuando lo correcto era señalar "DECLARESE, autorizada la adquisición Pública por Catálogo Electrónico Orden de Compra N° 4159-874-CM12 denominada "RESMAS DE PAPEL PREUNIVERSITARIO DAEM" al proveedor Librería Giorgio S.A. Rut. N° 96.972.190-2, por un monto de \$553.179.- (valor IVA incluido)".-**
- 4.- Que, la Ley 19.880 en su artículo 52, estipula expresamente que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- 5.- Que, mediante la dictación del presente Decreto Exento, se corrige el error cometido involuntariamente en la dictación del Decreto Exento N° 4880, de fecha 04 de Octubre del año 2012, y con ello se producen consecuencias favorables para los Interesados y no se lesionan derechos de terceros.-

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 4880, de fecha 04 de Octubre de 2012, sólo donde dice: "Rut. N° 76.943.080-6" debe decir: "Rut. N° 96.972.190-2".-
- 2.- **ESTABLECESE**, que el texto del presente Decreto es parte integrante, complementaria y modificatoria del Decreto Exento N° 4880, de fecha 04 de Octubre del año 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL
PARRAL

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE(S) DE PARRAL

ABOGADO D.A.E.M.

DIRECTOR

JCCC/ARC/JAMM/CMF/ARSS/Seg.-
DISTRIBUCION

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Abogado D.A.E.M.- 3.- Adquisiciones Daem Parral. 4.- Finanzas Daem Parral.-
5.- Archivo D.A.E.M.